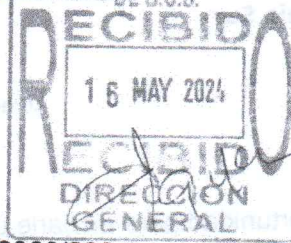




Secretaría de  
**Finanzas y Administración**  
Gobierno de Baja California Sur B.C.S.



Subsecretaría de Finanzas  
Dirección de Política y Control Presupuestario

"2024 año del 75 aniversario de la publicación del  
Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

Oficio No.: SFyA-SSF-DPyCP-0360/2024  
Asunto: Suficiencia Presupuestal



La Paz, Baja California Sur, 8 de mayo de 2024

**ARQ. CAROLINA ARMENTA CERVANTES**

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura,  
Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.  
Presente.

Hago referencia a su atento oficio número SEPUIMM.OS.0679/2024, por medio del cual nos solicita suficiencia presupuestal para llevar a cabo la elaboración de **Programas Ambientales del Proyecto Modernización del camino de Bahía Tortugas-Punta Eugenia del km 0+000 al km 27+000, en el municipio de Mulegé, Baja California Sur**, con recursos provenientes del Ramo 28 en el presente ejercicio fiscal, por la cantidad de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.).

| Estructura programática        | Concepto                          | Asignación   |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 1111221.D012K0011.101.52114001 | Junta estatal de caminos (J.E.C.) | \$190,000.00 |

Ejecutor:

Junta estatal de caminos (J.E.C.)

Al respecto, de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, ésta Secretaría le informa que le autoriza una suficiencia presupuestal con cargo a la **fuentes de financiamiento 530 Participaciones**, por la cantidad en mención, dentro del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), en la partida con la estructura programática antes mencionada, recordándole que en la ejecución de dichas acciones esa Secretaría a su digno cargo es responsable de ejercerlos observando la normatividad aplicable, con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por último, deberá publicar dentro del portal de transparencia de la página electrónica oficial, la información cualitativa y cuantitativa del presupuesto asignado, el calendario, los programas autorizados, los informes del ejercicio trimestral del gasto y los resultados que en su momento se obtengan, los cuales deberán incluir los momentos contables; lo anterior, con la finalidad de que la sociedad tenga libre acceso a dicha información estratégica y participe en el seguimiento, control y el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de Gobierno autorizados.

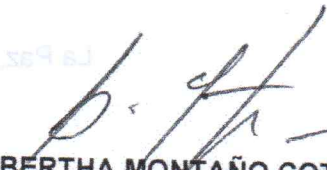


**Secretaría de  
Finanzas y Administración**  
Gobierno de Baja California Sur

**Subsecretaría de Finanzas**  
**Dirección de Política y Control Presupuestario**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

**Atentamente**

  
**M.C. BERTHA MONTAÑO COTA**  
Secretaría de Finanzas y Administración



Esta firma corresponde al oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0360/2024, de fecha 8 de mayo de 2024, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

C.c.p. — L.C. Julián Francisco Galindo Hernández, Subsecretario de Finanzas.  
C.P. Fernando Flores Trasviña, Director de Política y Control Presupuestario.  
Ing. Jorge Alberto Cota Pérez, Director General de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S.  
BMC/FFT/LOZ/err